

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valencia a 22 de febrero de 2021

De una parte, la Asociación **"CONTRA EL IMPUESTO DE SUCESSIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA"**, creada al amparo de la L.O. 1/2002 de 22 de marzo y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, con domicilio social en c/ Pintor Sorolla, 8 bajo 46470 CATARROJA, con CIF G01953884, e inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de Valencia, en la sección primera con el número CV-01-061522-V, con CIF G01953884, representada en este acto por D. Antonio Garañena Cubes, N.I.F: 24312497W, en su condición de presidente.

De otra parte: El Partido **"CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA"**, con CIF G98926835 con domicilio social en calle Hospital, 32 Esc A-13 46001 VALENCIA, inscrito en el Ministerio de Interior en el registro de Partidos Políticos el 12 julio de 2017, tomo IX, folio 435, Libro de Inscripciones, representado en este acto por D. José Enrique Aguar Vila con N.I.F: 85.081.578-R, en su condición de presidente estatal

ANTECEDENTES:

Entre los fines sociales de la Asociación **"CONTRA EL IMPUESTO DE SUCESSIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA"** y políticos del Partido **"CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA"** se encuentran la reducción y supresión de los Impuestos de Sucesiones, de Donaciones y del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Mortis Causa) procedente de herencia correspondientes, o cualquier otro que los pudiera sustituir.

Es por ello que ambas organizaciones consideran de mutuo interés establecer un marco general de estrecha colaboración y compromiso que permita el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones con el máximo aprovechamiento de todos sus medios, para lo cual acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este convenio es establecer un marco de cooperación y compromiso que permita a ambas organizaciones dar un mejor cumplimiento de sus fines, habilitando cauces de colaboración, comunicación e intercambio de información. Y ello sin carácter ni exclusivo ni excluyente de otras fuerzas políticas que se sumen al mismo fin.

SEGUNDA.- En el ámbito de esta colaboración las dos partes se comprometen a:

Partido **"CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA"**:

- En caso de formar parte de futuros gobiernos de la Comunidad Valenciana, comprometerse que una de las medidas fiscales a adoptar o negociar con otros partidos políticos, sean, en tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal,
 - Durante el primer año de aprobación de presupuestos autonómicos bonificar al 50 % el citado impuesto, para todos sus grados, en el momento que se forme parte del gobierno de la misma.
 - En los sucesivos años bonificar al 99 % el citado impuesto
- En caso de formar parte de gobiernos municipales en los que exista el Impuesto de Incrementos del Valor de Terrenos en los casos de herencias (Plusvalía Mortis Causa) comprometerse que
 - Durante la próximo ejercicio reducir al 50% el Impuesto de Incremento del Valor de Terreno Urbano en los casos de herencias (Plusvalía "mortis causa"), así como en las donaciones en el ámbito familiar, existente.
 - En los sucesivos años se eliminará completamente
- Apoyar en todos los ámbitos las propuestas y mociones presentadas por otros partidos políticos, tanto a nivel autonómico, provincial o municipal, cuyo objetivo sea la reducción o eliminación de dichos impuestos.
- Reflejar en los distintos programas electorales: autonómico y locales, los anteriores compromisos.

La Asociación "CONTRA EL IMPUESTO DE SUCESSIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA"

- Colaborar activamente con el Partido "CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA" para la materialización del presente acuerdo, facilitando cuanta información y propuestas son de base y fundamento a tal fin.
- Poner en valor por todos los canales (Redes Sociales, concentraciones, prensa escrita, radio, conferencias, etc.) los compromisos acordados en este convenio.
- Colaborar con el Partido "CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA" en aquellos actos de común acuerdo que ambas partes consideren oportunos, para darle visibilidad a los compromisos acordados en este convenio respetando siempre el carácter apartidista de la Asociación.

Para ambos:

Colaborar con en aquellos actos de común acuerdo que ambas partes consideren oportunos, para darle visibilidad a los compromisos acordados en este convenio respetando siempre el carácter apartidista de la Asociación.

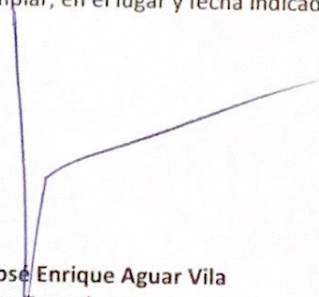
TERCERA.- Ambas partes, de común acuerdo, se reunirán periódicamente para la realización del seguimiento de los compromisos expresados en la cláusula segunda.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida.

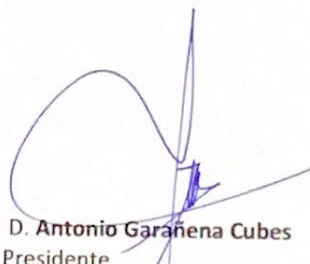
QUINTA.- El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

En caso de que al tiempo de resolución existiera alguna acción específica vigente al amparo de este Convenio, dicha acción se continuará hasta su terminación.

Y para que conste a los efectos previstos, firman y rubrican el presente Convenio Marco, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Fdo. D. José Enrique Aguar Vila
Presidente Estatal
Partido **"CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA"**



D. Antonio Garahena Cubes
Presidente
Asociación **"Contra el Impuesto de Sucesiones en la CV"**